



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.**

En el municipio de Motul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 07 minutos, del día 27 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 15 con cabecera en el municipio de Motul, Yucatán, ubicado en el predio número 340 A de la calle 32 entre 34, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. David Esteban Medina Guerra Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral de Motul, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 18 horas con 07 minutos del día 27 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz el consejero presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la secretaria ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la secretaria ejecutiva C. Wendy del Rosario Maldonado Poot para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. **Reyber Jesús Marrufo Quijano**

Consejera Electoral, C. **Asunción del Rosario Pool Cutz**

Consejero presidente C. **David Esteban Medina Guerra**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, secretaria ejecutiva C. **Wendy del Rosario Maldonado Poot** con derecho a voz, pero sin voto.

Por otra parte, por las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Eduardo Antonio Sosa Dorantes, representante propietario.

**Partido Revolucionario Institucional** C. Armin Peraza Arrieta, representante propietario.

**Partido Movimiento Ciudadano**, C. Andrea Abigail Chacón Euan representante Suplente.

**Partido MORENA**, C. Juan Ángel Pasos Mex, representante Propietario.

*Asunción Pool*  
*CA*  
*Andrea Chacón*  
*Wendy Poot*





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, el consejero presidente, siguiendo con el punto tres del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el consejero presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRICTAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en

Asunción Pool  
Andrés Chucán





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este el resultado de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se detallan a continuación:

1. Oficio de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Partido Político Morena, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 5 de marzo de 2024, en el cual acredita a sus representantes propietario C. Juan Ángel Pasos Mex.

Por lo que a continuación el consejero presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados al representante del Partido Morena c. Juan Ángel Pasos Mex. Así mismo declaro formalmente incorporado al representante Suplente del partido Movimiento Ciudadano C. Andrea Abigail Chacón Euan.

Continuando con el uso de la voz el consejero presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Seguidamente la secretaria ejecutiva continuo con la lectura de los escritos recibidos.

Acuerdo del Consejo General del Instituto notificado

- 1.- Acuerdo CG/032/2024 por el que se presenta el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los consejos distritales y municipales de este instituto en el proceso electoral local 2023-2024.
- 2.- Acuerdo CG/033/2024 por el que se aprueban los lineamientos para los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024, así como el cuadernillo de consultas sobre votos válidos y votos nulos.

Oficios diversos del Instituto, Partido Político o ciudadanía.

- 1.- Oficio recibido de fecha 29 de febrero, por parte del representante del partido político Nueva Alianza Yucatán ante este consejo Distrital, el cual presenta una queja, el mismo que fue debidamente trasladado a la instancia correspondiente para los fines legales que corresponda,
- 2.- Oficio recibido de fecha 12 de marzo, por parte del representante del partido político Acción Nacional ante este consejo distrital, el cual presenta una queja, mismo que fue debidamente trasladado a la instancia correspondiente para los fines legales que así correspondan.
- 3.- Oficio Cedula de verificación a la bodega electoral OPL recibido ante este consejo Distrital el día 14 de Marzo 2024, mediante el cual, el Instituto Nacional Electoral realizo la verificación de la Existencia y ubicación de la bodega de este consejo, así como el cumplimiento de las características que marca la ley.
- 4.- Oficio recibido el día 18 de marzo, mediante el cual, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a través del departamento de igualdad de género y no discriminación doto a este consejo distrital de materiales de

Calle 21 # 418 x 22 y 22A Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.

Tel: (999) 930 35 50 Email: [contacto@lepac.mx](mailto:contacto@lepac.mx)

Asunción Bol  
Andrea Chacón Euan





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Información de violencia política contra las mujeres en materia de delitos electorales. A si como un extintor para la bodega electoral y 3 convocatoria para el reclutamiento del Capacitador Asistente Electoral Local.



En uso de la voz, el consejero presidente, solicitó a la secretaria ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, lo que la secretaria ejecutiva, dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, el consejero presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, el consejero presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó a la secretaria ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que la secretaria ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que el consejero presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el consejero presidente solicitó a la secretaria ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

La Secretaria Ejecutiva , con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la secretaria ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo CD15 /011 /2024.

Dando continuidad a la presente sesión el consejero presidente solicitó a la secretaria ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la secretaria ejecutiva, continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Asunción Pool" and "Andree Chercón".





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



Acto seguido, el consejero presidente, preguntó a los miembros y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar el punto en particular, favor de levantar la mano, al no existir, se continuó con el orden del día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva de lectura al punto número nueve siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la secretaria ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el consejero presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 28 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 18 horas con 48 minutos.

Siendo las 18 horas con 54 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que el consejero presidente, conforme el punto diez del orden del día, solicitó a la secretaria ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, la secretaria ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejero Electoral C. **Reyber Jesús Marrufo Quijano**
- Consejera Electoral, C. **Asunción del Rosario Pool Cutz**
- Consejero presidente C. **David Esteban Medina Guerra**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y su servidora, Secretaria Ejecutiva C. **Wendy del Rosario Maldonado Poot** con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, por las representaciones de los siguientes partidos políticos, estando presentes:

- Partido Acción Nacional**, C. **Eduardo Antonio Sosa Dorantes**, representante propietario.
- Partido Revolucionario Institucional** C. **Armin Peraza Arrieta**, representante propietario.

Asunción Pool





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



Partido Movimiento Ciudadano, C. Andrea Abigail Chuc... representante Suplente.

Partido MORENA, C. Juan Ángel Pasos Mex, representante

Continuando con el uso de la voz, la secretaria ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que el consejero presidente en uso de la voz y conforme el punto once del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el consejero presidente solicitó a la secretaria ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la secretaria ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número doce que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral 15 con cabecera en el municipio de Motul, Yucatán, de fecha 27 de marzo de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria

Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número trece del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número catorce del Orden del Día, el consejero presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2024, siendo las 19 horas con 58 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al consejero

Calle 21 # 418 x 22 y 22A Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.

Tel: (999) 930 35 50 Email: contacto@lepac.mx

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Asuncion Pool' and other illegible signatures.







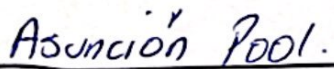
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**


presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.




  
C. DAVID ESTEBAN MEDINA GUERRA  
CONSEJERO PRESIDENTE


  
C. WENDY DEL ROSARIO MALDONADO POOT  
SECRETARIA EJECUTIVA

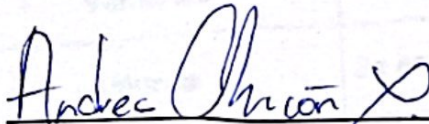
  
C. ASUNCION DEL ROSARIO POOL CUTZ  
CONSEJERA (O) ELECTORAL

  
C. REYBER JESUS MARRUFO QUIJANO  
CONSEJERO ELECTORAL

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

  
C. EDUARDO ANTONIO SOSA DORANTES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
C. ARMIN PERAZA ARRIETA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

  
C. ANDREA ABIGAIL CHACÓN EUAN  
REPRESENTANTE DE PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

  
C. JUAN ANGEL PASOS MEX  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 15 con cabecera en el municipio de Motul de fecha 27 de marzo de 2024.

Calle 21 # 418 x 22 y 22A Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.

Tel: (999) 930 35 50 Email: [contacto@lepac.mx](mailto:contacto@lepac.mx)





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 15 con cabecera en el municipio de Motul en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 151 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA: el cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que en el presente documento constante de 1 foja(s) única (escrita(s) a 1 copia) es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el 27 día de Marzo de 2024 en Motul Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.  
*Verónica del Rosario Maldonado*



**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 DE CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.**



En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 27 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

<b>Acondicionamiento de las Bodegas Electorales</b>	
<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Instalaciones eléctricas</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Techos</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Drenaje pluvial</b>	Se encuentra en buen estado
<b>Instalaciones sanitarias</b>	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
<b>Ventanas</b>	Se encuentran debidamente aseguradas.
<b>Muros</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Cerraduras</b>	Funciona de manera correcta
<b>Pisos</b>	Se encuentra en buen estado.

<b>Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones</b>	
<b>Extintores de polvo químico*</b>	Cuenta con extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.





<b>Equipamiento de las Bodegas Electorales</b>	
<b>Especificaciones</b>	
<b>Lámparas de emergencia</b>	Se solicitará al Instituto una lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
<b>Señalizaciones</b>	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
<b>Tarimas, anaqueles o estantes</b>	Se estará dotando en el mes de mayo, de anaqueles para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

#### **MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuenta con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.

**C. DAVID ESTEBAN MEDINA GUERRA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
**DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE**  
**MOTUL**





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 15 con cabecera en el municipio de MOTUL en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: el cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 2 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que fue el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, explico la presente certificación en Motul Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.

*Wendy del Rosario Maldonado Rodríguez*